

Fecha: - 6 NOV. 2009

**ENTRADA**

Número:

PGSG:

Hora:

<b>SALIDA</b>	
Nº: .....	23
FECHA: .....	05/11/2009

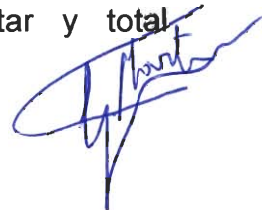
**EXCMO. SR. PRESIDENTE DEL GOBIERNO DE CANARIAS, D. PAULINO RIVERO BAUTE**

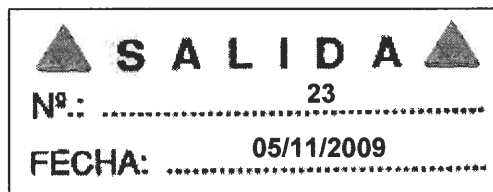
Por la presente, la Federación de Juego del Palo Canario pone en conocimiento de la presidencia del Gobierno de Canarias, la situación de marginalidad y agravio con la que se ha visto vejada por la Dirección General de Deportes, al incumplir el director general, Álvaro Pérez Domínguez, el abono de los desplazamientos de los dos últimos Encuentros Nacionales 'GOBIERNO DE CANARIAS, correspondientes a las ediciones XI y XII de los años 2007 y 2008.

A todas luces es impresentable que el desplazamiento de los dos últimos Encuentros Nacionales de Juego del Palo Canario sigan sin abonarse, máxime cuando el undécimo se celebró hace dos años y el duodécimo hace un año, sólo recibiendo al respecto justificaciones poco serias que lo único que han evidenciado es la manifiesta irresponsabilidad del dar largas al cumplimiento de un compromiso que nació en el año 1997, con los actos constitutivos de la Federación de Juego del Palo Canario (FEJUPAL). Desde entonces se han celebrado doce ediciones ininterrumpidas anualmente y dicho evento representa el principal acto oficial de la FEJUPAL, por lo que se le ha denominado desde el principio ENCUENTRO NACIONAL DE JUEGO DEL PALO CANARIO 'GOBIERNO DE CANARIAS', al haberse comprometido desde su inicio la Dirección General de Deportes con el coste de los pasajes para el traslado entre islas. Responsabilidad que a fin de cuentas asume con los principales eventos oficiales de otras federaciones deportivas. Durante estos doce años han estado presentes en dicho Encuentro Nacional, presidentes del Gobierno de Canarias, consejeros del ejecutivo autonómico, presidentes y consejeros de Cabildos, alcaldes y concejales, así como los directores generales de deportes, incluido el actual, y nunca ningún representante institucional ha incumplido la parte que le corresponde, a excepción de Álvaro Pérez Domínguez, que desde que tomó posesión del cargo ha tenido una clara actitud de perjudicar y marginar a la Federación de Juego del Palo Canario y los hechos hablan por si solos.

- El 20 de diciembre de 2007 se presenta en el Registro de Entrada de la Dirección General de Deportes del Gobierno de Canarias, como los diez años anteriores, la factura de los desplazamientos entre islas de los participantes del XI ENCUENTRO NACIONAL DE JUEGO DEL PALO CANARIO 'GOBIERNO DE CANARIAS'.

- El 27 de diciembre de 2007, la FEJUPAL hace llegar a la Dirección General de Deportes del Gobierno de Canarias su malestar y total





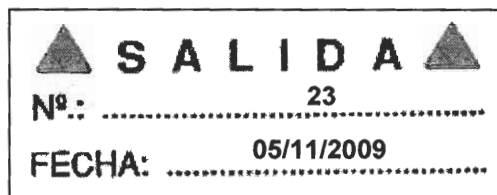
disconformidad, con el tratamiento que viene recibiendo desde que Álvaro Pérez Domínguez es director de dicho órgano institucional, con una línea en el Área de Deporte Autóctono de manifiesta regresión en el fomento y la proyección de los Juegos y Deportes Autóctonos de Canarias en general y con una especial incidencia negativa en el Juego del Palo Canario, por lo que esta federación se plantaba y se negaba a participar en los prolegómenos del partido de fútbol Canarias y Angola. Entre las consecuencias peyorativas sufridas, se encuentran discrecionalidades desfavorables que van desde la intromisión en competencias federativas (impartición de cursos por parte de la Dirección General de Deportes sin técnicos titulados de la Federación de Juego del Palo Canario), hasta la realización de actividades divulgativas sin contar con la FEJUPAL, en lo concerniente a su propia modalidad (línea de acción participativa respetada por los anteriores directores generales de Deporte).

- En el mes de abril de 2008, el Director General de Deportes, Álvaro Pérez Domínguez, se reúne con el presidente de la FEJUPAL y argumenta desconocer la factura de desplazamientos presentada el 20 de diciembre de 2007 y se compromete al abono de la misma de manera inmediata. El mismo director general de Deportes acompaña al presidente de la FEJUPAL a la sección encargada de los desplazamientos y el técnico responsable comunica que dicha factura no se encuentra allí, a posteriori nos trasladamos al negociado de actividades deportivas (encargado de la tramitación a Canarias Cultura en Red) y el técnico competente también confirma que la factura en cuestión tampoco se encuentra en ese lugar, y por último el propio director general ordena a su secretaria que localice la factura para proceder a su abono sin más dilaciones. Después de reiteradas ocasiones, en los meses sucesivos, sin dársenos una salida airosa al asunto, termina la propia secretaria del director general pidiéndonos que les facilitemos una nueva factura original, al haberse extraviado la anterior (sobran comentarios al respecto de las obligaciones garantes de custodia de documentos registrados en una Administración Pública).

- El 23 de diciembre de 2008 volvemos a presentar la factura de los pasajes del XI ENCUENTRO NACIONAL DE JUEGO DEL PALO CANARIO 'GOBIERNO DE CANARIAS'.

- El mismo 23 de diciembre se presenta también en el Registro de Entrada de la Dirección General de Deportes, la factura de los pasajes del XII ENCUENTRO NACIONAL DE JUEGO DEL PALO CANARIO 'GOBIERNO DE CANARIAS'.

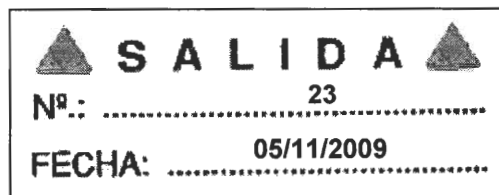
- En los meses transcurridos del presente año 2009, lejos de reconducirse las informalidades administrativas, hemos asistido al abuso de un enmarañamiento burocrático, con una serie de disculpas que lo único que han



buscado es nuevamente la dilación de la resolución, lo que ha colocado en una injusta situación de indefensión a la Federación de Juego del Palo canario. En estos meses nos hemos visto atrapados en una farragosa tramitación, que por fin parecía cumplimentarse definitivamente el pasado 26 de junio en el negociado de actividades deportivas. Cual no ha sido nuestra sorpresa, cuando se nos ha comunicado por el técnico responsable de los Juegos y Deportes Autóctonos y Tradiciones Canarios, que el director general de Deportes se niega a firmar dicha factura, porque entiende que el compromiso del XI ENCUENTRO NACIONAL DE JUEGO DEL PALO CANARIO 'GOBIERNO DE CANARIAS' es del anterior director D. José Manuel Betancort Álvarez. Por lo visto, ahora los compromisos de los cargos públicos son personales y no institucionales.

- El 11 de septiembre, la Federación de Juego del Palo Canario también reclama nuevamente los paneles y las fotos de la Exposición del X Aniversario de la FEJUPAL, que esta federación tuvo a bien organizar en la Dirección General de Deportes en el mes de julio de 2007. El material en cuestión es propiedad de la FEJUPAL, por lo que no entendemos las reticencias a su entrega, máxime cuando el mismo cumple una función divulgativa de interés. Lo último que sabíamos es que el citado material se encontraba en uno de los almacenes de la Dirección General de Deportes, pero cuando intentamos recuperarlo en las fechas previas del último Día de Canarias, el técnico encargado de los Juegos y Deportes Autóctonos y Tradiciones Canarios nos comentó que ya no estaba allí y que no sabían donde se había trasladado. Tal parece que todo lo relacionado con esta Federación, se termina perdiendo en la Dirección General de Deportes, así hemos tenido que sufrir la desaparición de facturas, cuatro paneles de dos metros de largo por uno de ancho (que ya es difícil su extravío), una colección fotográfica amplia y hasta la palabra dada por el director general de Deportes sobre el cumplimiento del abono de los traslados de las ediciones XI y XII de los encuentros nacionales se ha perdido, todo ello sólo deja patente una manifiesta falta de seriedad.

- No sólo se le niega a la Federación de juego del Palo Canario su derecho a la línea de financiación preferente que establece la Ley Canaria del Deporte para las federaciones de los Juegos y Deportes Autóctonos y Tradicionales, sino que incluso la Dirección General de Deportes ha incurrido en favoritismos, no sabemos con que criterios, de beneficiar al grupo de recreación deportiva Magado (contraviniendo una vez más la Ley Canaria del Deporte, al no poder tener estos grupos fines lucrativos y mucho menos interferir en competencias federativas). El despropósito es mayor, si cabe, al concedérseles una subvención para organizar un homenaje al supuesto maestro de Palo Canario Domingo Felipe 'Guajaro', desconocido por esta federación y no reconocido por tanto como tal en el Catálogo de Maestros Tradicionales de la FEJUPAL. Antes, la Dirección General de Deportes le

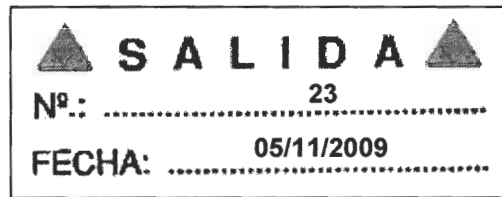


requería informes preceptivos a la Federación de Juego del Palo Canario y de haberlo hecho también en esta ocasión, le hubiéramos informado al respecto.

- A lo anteriormente reseñado, hay que añadir que la FEJUPAL se ha visto obligada a impugnar ante el Viceconsejero de Cultura y Deportes, la sesión del día 14 de octubre de 2009 de la Comisión de Juegos y Deportes Autóctonos y Tradicionales de Canarias, al detectarse diferentes irregularidades e informalidades en el procedimiento de convocatoria, así como el incumplimiento de los acuerdos adoptados en anteriores sesiones ordinarias (anexamos copia de la impugnación). Como era de esperar, la Dirección General de Deportes desoyó la reclamación de la Federación de Juego del Palo Canario (notificada por escrito y acompañada de copia de la impugnación en cuestión), por lo que nos pone en la difícil, pero irrenunciable posición de mantenernos firmes con las acciones emprendidas hasta las últimas consecuencias.

Como quiera que tampoco se nos ha contestado a ninguna de las reclamaciones entabladas por la FEJUPAL, desde la del 22 de julio hasta la del 13 de octubre de 2009, por lo que sigue sin atenderse el requerimiento sobre los desplazamientos de los últimos encuentros nacionales (diligenciado en tres ocasiones con registro de entrada), a la par que se hace caso omiso de la entrega de los paneles y colección fotográfica propiedad de la FEJUPAL, así como seguimos a la espera de la resolución de la impugnación, es por lo que esta federación empezará una hoja de ruta para denunciar pública e institucionalmente la indefensión y el abuso de poder a la que ha sido sometida por parte de la Dirección General de Deportes del Gobierno de Canarias. Entre las acciones que tiene previsto iniciar se encuentran principalmente las siguientes: facilitar a todas las instituciones públicas, agentes sociales y entidades privadas con las que colabora la FEJUPAL, la misma documentación presentada al presidente del Gobierno de Canarias; solicitud de amparo al Diputado del Común por los perjuicios y agravios sufridos ante la Dirección General de Deportes; interpelación en el Parlamento de Canarias sobre las irregularidades administrativas efectuadas por la Dirección General de Deportes, así como por los ultrajes a los que se ha sometido a la Federación de Juego del Palo Canario (contamos con la disponibilidad de una diputada autonómica al efecto); y por último encauzamiento de procedimiento judicial contra la Dirección General de Deportes y en particular contra el director general, Álvaro Pérez Domínguez, por varios supuestos delictivos.

Por todo lo expuesto, la Federación de Juego del Palo Canario notifica al presidente del Gobierno de Canarias, que el próximo XIII ENCUENTRO NACIONAL DE JUEGO DEL PALO CANARIO, a celebrar del 11 al 13 de diciembre de 2009, dejará de llamarse 'GOBIERNO DE CANARIAS', suspensión que mantendremos hasta que la Dirección General de Deportes no



vuelva a tener un director que sepa estar a la altura de las circunstancias. En consecuencia, la Federación de Juego del Palo Canario, agente social que desempeña funciones públicas en defensa de su modalidad deportiva por delegación de la Comunidad Autónoma de Canarias, al haber sufrido una clara y manifiesta agresión en el ejercicio de su actividad, es por lo que solicita del presidente del Gobierno de Canarias, que llame al orden al director general de Deportes y reconduzca la situación. Dicho requerimiento tiene también un fundamento de cuestionamiento ético, puesto que es lamentable, que un director general de Deportes, supuestamente nacionalista, sea quien mas daño le ha hecho a la FEJUPAL, única entidad reconocida legalmente para preservar el patrimonio del Juego del Palo Canario, un valor cultural y antropológico y una seña de identidad de Canarias.

Y para que así conste el posicionamiento de esta Federación de Juego del Palo Canario, firmo la presente en Las Palmas de Gran Canaria a 5 de noviembre de 2009.

A handwritten signature in blue ink, which appears to read "G. Martínez", is written over a blue official stamp. The stamp is triangular in shape and contains a detailed illustration of a game scene with several figures.

**FDO. : GUILLERMO MARTÍNEZ GARCÍA  
PRESIDENTE DE LA FEDERACIÓN  
DE JUEGO DEL PALO CANARIO**

REGISTRO AUXILIAR



Fecha: 13 OCT. 2009

ENTRADA

Número:

RECD:

Hora:

	<b>S A L I D A</b>	
Nº:	17	
FECHA:	09/10/2009	

AL ILTMO. SR. VICECONSEJERO DE CULTURA Y DEPORTES DEL GOBIERNO DE CANARIAS

El abajo firmante, Guillermo Martínez García, con d.n.i.42.791.024.F, presidente de la Federación de Juego del Palo Canario y en su condición de miembro de la Comisión de Juegos y Deportes Autóctonos y Tradicionales del Gobierno de Canarias, órgano adscrito a la Dirección General de Deportes, domiciliado a estos efectos en la calle Eusebio Navarro núm. 2-4B, con código postal 35003 de Las Palmas de Gran Canaria,

EXPONE:

Que habiendo tenido conocimiento de manera extraoficial de que la Dirección General de Deportes ha convocado una reunión de la citada Comisión, para el día 14 de octubre del presente 2009, para tratar de los siguientes asuntos:

ORDEN DEL DÍA

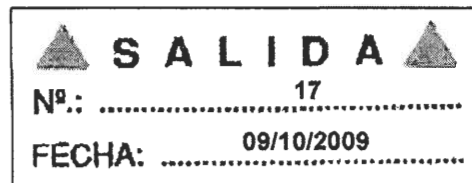
- 1º.- Actas de La reunión anterior.
- 2º.- Asuntos de la Presidencia.
- 3º.- Reconocimiento de la Caza con podenco y hurón como modalidad deportiva de los Deportes Autóctonos y Tradicionales.
- 4º Preguntas y consideraciones.

Que la Dirección General de Deportes del Gobierno de Canarias ha incurrido en las siguientes irregularidades:

1) AUSENCIA DE FORMAS LEGALES EN LOS NOMBRAMIENTOS Y CESES.-

No se han notificado cambios algunos en la composición de la Comisión desde la llegada de don Álvaro Pérez Domínguez a la Dirección General de Deportes. No constan ceses ni nombramientos nuevos en dicho órgano.





II) AUSENCIA DE CONVOCATORIA AL REPRESENTANTE DE LA FEDERACIÓN DE JUEGO DEL PALO CANARIO.-

El representante y presidente de la Federación de Juego del Palo Canario no ha sido convocado formalmente a la Comisión de Juegos y Deportes Autóctonos y Tradicionales, sólo teniendo conocimiento de la reunión del día 14 de octubre de 2009, por comunicación extraoficial de otros miembros de dicha Comisión. Que según la normativa promulgada por el Gobierno de Canarias sobre el funcionamiento de dicha Comisión, cada federación de los Juegos y Deportes Autóctonos y Tradicionales tendrá un representante en la misma, por lo que no convocar a una supone una irregularidad en el procedimiento. Además estimamos que la convocatoria vía fax que se ha realizado, la consideramos irregular e improcedente, no entendiendo por qué no se ha procedido a la convocatoria mediante la certificación de Correos, como siempre se había efectuado hasta que D. Álvaro Pérez Domínguez fue designado director general de Deportes. Asimismo queremos poner en conocimiento del Viceconsejero de Cultura y Deportes, que no es la primera vez que se margina a la Federación de Juego del Palo Canario por parte de la Dirección General de Deportes, desde que D. Álvaro Pérez Domínguez es director, puesto que cuando convocó a todas las Federaciones Deportivas Canarias para informar de las restricciones en las subvenciones para el año 2010, tampoco fue convocada esta federación.

III) VULNERACIÓN DEL ACUERDO DE FACILITAR PREVIAMENTE EL ACTA QUE SE VA HA APROBAR PARA SU PERTINENTE VALORACIÓN.

A propuesta del representante de la Federación de Juego del Palo Canario se acordó por unanimidad facilitar **previamente a cada** sesión de la Comisión, el Acta para su pertinente estudio y valoración, a fin de no tener que aprobar de manera forzada un documento que da fe de las temáticas tratadas, así como de las propuestas y acuerdos adoptados.

III) PRESENTAR LA PROPUESTA DEL RECONOCIMIENTO DE LA CAZA CON PODENCO Y HURÓN COMO MODALIDAD DEPORTIVA DE LOS DEPORTES AUTÓCTONOS Y TRADICIONALES DE CANARIAS, EN CONTRA DEL CRITERIO APROBADO POR LA PROPIA COMISIÓN.-

Se somete a votación de la Comisión, en la reunión del 14 de octubre, el asunto del "*Reconocimiento de la Caza con podenco y hurón como modalidad deportiva de los Deportes Autóctonos y Tradicionales de Canarias*", cuando el propio órgano colegiado en reunión celebrada en la Legislatura anterior acordó desestimar solicitudes de esta índole por los argumentos que a continuación se expresan.

▲ <b>S A L I D A</b> ▲
Nº.: ..... 17 .....
FECHA: ..... 09/10/2009 .....

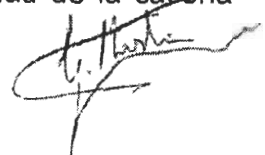
Este "*Reconocimiento de la Caza con podenco y hurón como modalidad deportiva de los Deportes Autóctonos y Tradicionales de Canarias*", como punto del orden del día de la Comisión de Juegos y Deportes Autóctonos y Tradicionales de Canarias, no procede, ya que la Comisión acordó en su momento los criterios para la catalogación de las prácticas lúdicas y deportivas de Canarias y en los mismos se establece que tiene que existir una situación motriz significativa por parte del individuo en la actividad, dicho de otra manera, la acción motriz tiene como protagonista al hurón y/o al perro, y no al cazador.

La Comisión de los Juegos y Deportes Autóctonos y Tradicionales de Canarias encargó a profesores especialistas de las dos universidades canarias, en los años 2000 y 2004, dos trabajos de investigación en aras de caracterizar los Juegos y Deportes Tradicionales de Adultos de Canarias y establecer los criterios que permitieran la pertenencia de una actividad lúdica o deportiva de carácter motriz al Catálogo de los Juegos y Deportes Tradicionales de Canarias. Fruto de estas investigaciones fue la publicación por parte del Gobierno de Canarias de las obras: "*Los juegos y deportes tradicionales de Canarias. Antecedentes, análisis y caracterización*" (2003) [Hernández Moreno, J.; Castro, U. y Navarro, V.] y "*Catálogo de los deportes y juegos motores tradicionales canarios de adultos*" (2007) [Hernández Moreno, J.; Navarro, V.; Castro, U. y Jiménez, F.]. En estos trabajos se recogen las actividades motrices que reúnen las condiciones para ser considerados como Juegos o Deportes Tradicionales de Canarias, y los criterios que se han tenido en cuenta para ello:

1. Que posean una estructura de **juego motor o deporte**.
2. Que tengan referencias documentales que acrediten su práctica en Canarias con transmisión intergeneracional.
3. Que estos juegos motores o deportes tradicionales posean rasgos singulares no globalizados.

Se entiende por juego motor (2003:315), "*situación motriz incierta de carácter lúdico, con acuerdos, normas y reglas*"; y por deporte (2003:313), "*una situación motriz de competición, reglada, e institucionalizada, por lo general de carácter lúdico*".

A partir de los criterios establecidos y aprobados por la Comisión, la caza con hurón y podenco, no puede ser considerada como juego o deporte tradicional pues no existe una situación motriz significativa por parte del individuo en la actividad, como decíamos la acción motriz tiene como protagonista al hurón y/o al perro, y no al cazador; así como, que habría que evaluar el contexto lúdico y no funcional de la cacería. Por otro lado, también habría que poner en cuarentena la especificidad o singularidad de la cacería



▲	<b>S A L I D A</b>	▲
Nº.:	.....	17
FECHA:	.....	09/10/2009

con hurón respecto a otras realizadas con este mismo mustélido en otras regiones del estado español o del mundo (al respecto se puede consultar la bibliografía y amplia documentación digital existente).

Lo comentado para la cacería con hurón, es extensible al podenco canario, pues no se puede argumentar su inclusión en el Catálogo por el mero hecho de participar una raza autóctona canina, porque lo que caracteriza a la actividad motriz es su lógica interna, y no la presencia de una raza u otra.

Por todo lo expuesto,

SE SOLICITA.-

- 1) Se suspenda la convocatoria de la Comisión de Juegos y Deportes Autóctonos y Tradicionales, programada por la Dirección General de Deportes para el día 14 de octubre de 2009.
- 2) Se ordene a la Dirección General de Deportes que proceda a declarar los ceses y nombramientos de miembros de la Comisión, así como a su notificación y publicación, en legal forma.
- 3) Se obligue al director general de Deportes, D. Álvaro Pérez Domínguez, como presidente de la Comisión de Juegos y Deportes Autóctonos y Tradicionales de Canarias, al cumplimiento de los acuerdos adoptados en anteriores sesiones de dicha Comisión.

Las Palmas de Gran Canaria a 9 octubre 2009.

FDO.:

